ANEXO I - DICTAMEN U.O.C. N° 01/2022

FECHA: 02/12/2022

DICTAMEN DE UOC ACREDITANDO LA APLICACION DEL PROCEDIMIENTO POR LA VIA DE EXCEPCION.

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO: CONTRATACION POR LA VIA DE EXCEPCION N° 01/2022 DE: ***"SERVICIO DE ALQUILER DE TOLDOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ" ID: 422266.***

ANTEGEDENTES:

En virtud de las disposiciones del Artículo 33 de la Ley N° 2051/03, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:

SUSTENTO DOCUMENTAL DE LA EXCEPCION:

Resumen de la situación que originó la necesidad de aplicación de la vía de excepción.

Este año nos encontramos rebosados por los visitantes posterior a la Pandemia con respecto a la Planificación prevista por esta Institución Municipal, lo que hace que no se haya previsto todos los detalles, por lo que surge la imperiosa necesidad de asistir a los mismos con la provisión de Toldos para apaciguar el calor y brindar mayor comodidad a los comerciantes.

Documento que acredita los hechos base del procedimiento:

Nota de Fecha: 02 de Diciembre de 2022 - Informe de lo acontecido.

Dependencia de Origen: Dirección de Administración y Finanzas

Se adjunta copia del mismo al presente dictamen con imágenes fotográficas que reflejan el hecho y la situación actual que se atraviesa.

El procedimiento cuenta con (Marcar la opción correcta):

(x) PAC N°: 422266.

(....) Se requiere modificación de PAC

El procedimiento cuenta con (Marcar la opción correcta):

(x)Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 001/2022 DE FECHA 03/12/2022

Se adjunta copia del mismo al presente dictamen.

(...) Se requiere modificación presupuestaria, según propuesta que se acompaña a la presente.

Las especificaciones técnicas de los bienes, servicios u obras se encuentran individualizadas en el Pliego de bases y condiciones que deberá ser retirado en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Caacupé.

Se adjunta copia del mismo al presente dictamen.

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ UNIDAD DE CONTRATACIONES LEY Nº 2051/2003

SUPUESTOS DE EXCEPCION (Marcar el supuesto que cubre la situación planteada)

(.....) El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

(. .. ..) Por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país;

(.....) Se realicen con fines de la Nación:

(.....) Derivado de situaciones que fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, el tiempo requerido para atender el procedimiento de licitación en de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán.

(.....) Se hubiere rescindido el necesario para afrontarlas: por causas imputables al proveedor o contratista que hubiere resultado ganador en una licitación. En este caso, la Contratante podrá

Adjudicar el saldo pendiente por ejecutar del contrato rescindido al participante que hubiera presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento;

(. .) Se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas;

(. x) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; o,

(. .. ..) Previa tasación por órganos competentes, se acepte la adquisición de bienes, la ejecución de obras o la prestación de servicios a título de dación en pago, a favor del Estado Paraguayo, siempre que se observen los principios generales establecidos en el Artículo 4' de la presente Ley.

JUSTIFICATIVA DEL PROCEDIMIENTO:

La convocante ha optado por esta modalidad de contratación a raíz de una urgencia impostergable Amparada en la Ley 2051 Art. 3. inc. "G" EXISTAN RAZONES JUSTIFICADAS PARA LA ADQUISICION O LOCACION DE BIENES POR RAZONES TECNICAS O URGENCIAS IMPOSTERGABL ES...

Se presenta una urgencia en estos momentos, la cual es la de asistir a los comerciantes de la ciudad teniendo en cuenta el intenso calor que se atraviesa en la actualidad, cabe señalar que se ha previsto la provisión de cierta cantidad de toldos, sin embargo este año nos encontramos rebosados por los visitantes posterior a la Pandemia con respecto a la Planificación prevista por esta Institución Municipal, lo que hace que no se haya previsto todos los detalles, por lo que surge la imperiosa necesidad de asistir a los mismos con la provisión de Toldos para apaciguar el calor y brindar mayor comodidad a los comerciantes.

Así mismo la Dirección de Administración y Finanzas mediante Informe ha solicitado realizar de forma urgente el proceso para el alquiler de toldos a fin de asistir a los peregrinos, comerciantes e indígenas que se encuentran en la ciudad, ya que como se menciona la cantidad planificada por esta institución ha sido superada en gran medida.

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ
UNIDAD DE CONTRATACIONES
LEY Nº 2051/2003

Cabe mencionar que la Intendencia Municipal ha solicitado al Ministerio de Hacienda una excepción en cuanto a la ampliación de plazos de la licitación a fin de poder realizar el presente llamado de carácter urgente. (Se adjunta nota de la Intendencia).

Que, el Art. 17 del Decreto N° 2992/19 inc. b numeral 3 dice: En los procedimientos de contratación que se realicen en los supuestos de excepción inc. (G) y de los incisos b), c) y e) del Art. 33 de la Ley 2051/03, la comunicación de las actuaciones debe realizarse dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato. Para estos casos la DNCP podrá disponer otros mecanismos de difusión del requerimiento de la contratación, con el fin de precautelar los principios rectores de la actividad de la contratación Pública.

Que, el Art. 17 del Decreto N° 2992/19 dice: La urgencia impostergables solo podrá ser invocada como un supuesto de excepción cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pueda esperarse el resultado de un procedimiento de contratación ordinario o complementario sino con grave perjuicio a los intereses públicos.

DICTATEN FINAL:

Al respecto y conforme todo lo mencionado, se considera una urgencia impostergable lo acontecido en vista a la ola de calor que se presenta y la necesidad de asistir a los visitantes, comerciantes e indígenas que se encuentran en el casco céntrico de la Ciudad de Caacupé.

La asistencia consiste en la provisión de toldos teniendo en cuenta el intenso calor que se atraviesa en la actualidad, cabe señalar que se ha previsto la provisión de cierta cantidad de toldos, sin embargo este año nos encontramos rebosados por los visitantes posterior a la Pandemia con respecto a la Planificación prevista por esta Institución Municipal, lo que hace que no se haya previsto todos los detalles, por lo que surge la imperiosa necesidad de asistir a los mismos con la provisión de Toldos para apaciguar el calor y brindar mayor comodidad a los comerciantes.

En virtud de los antecedentes mencionados, esta Unidad considera pertinente llevar adelante el procedimiento para excepción individualizado al inicio del presente documento, dicte la resolución pertinente, salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · UNIDAD DE CONTRATACIONES · LEY Nº 2051/03

Lic. Karen Escobar

Responsable de la U.O.C.

***VISION:** "Hacer de caacupe una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable: fortalecidos en la fe"*

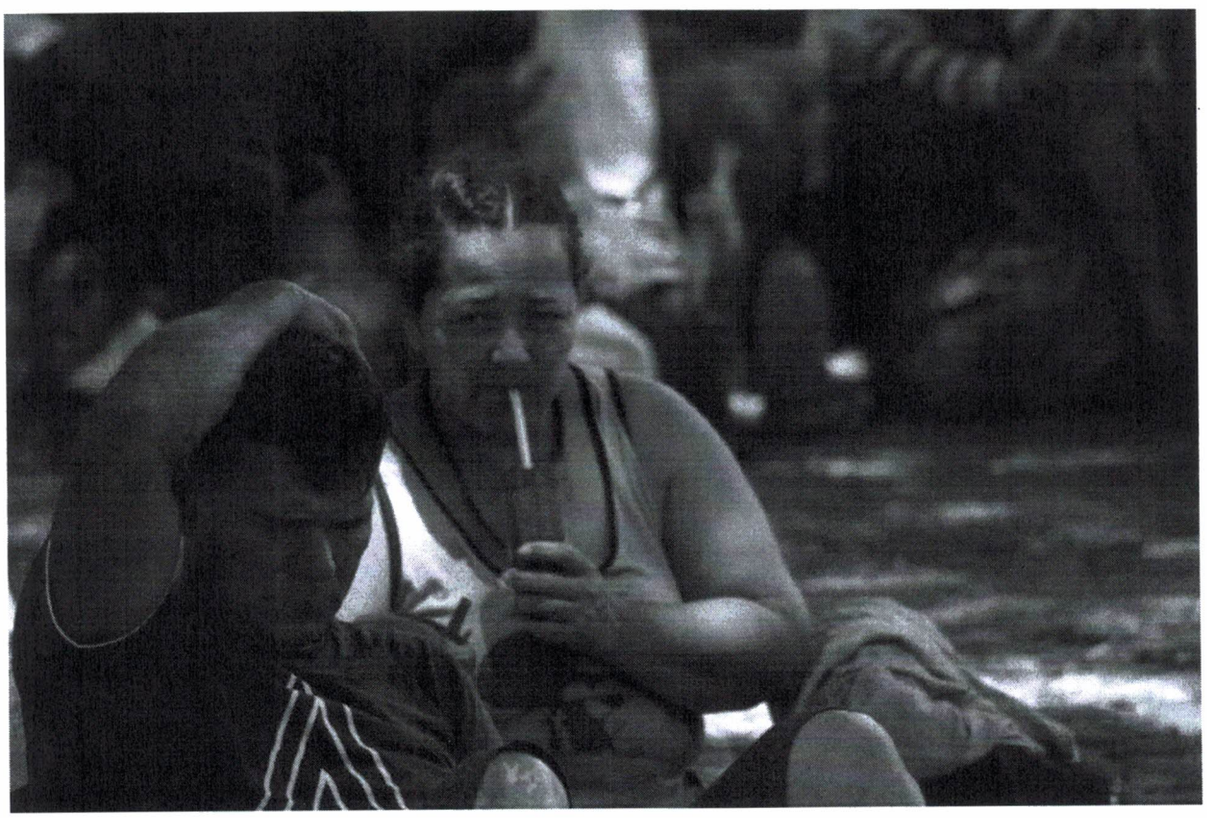

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
P Ayala -Solis e/ Boquerón y Alberdi
Teléfonos: 0511 242382 - 242384
Paraguay

Caacupé
Una Ciudad para la Gente
Diego Riveros 2021 - 2025

***VISION:** "Hacer de caacupe una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable: fortalecidos en la fe"*

Caacupé, 02 de Diciembre de 2022

Señora
María Teresa Díaz
Ministerio de Hacienda
Presente:

En representación de la Municipalidad de Caacupé, Departamento de Cordillera me dirijo a Usted en el Marco del "OPERATIVO CAACUPE 2022" realizado por las Festividades de la Virgen de los Milagros de Caacupé.

Al respecto solicitarle la ampliación del plazo para las contrataciones realizadas vía Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP, específicamente para Licitaciones por la Vía de la Excepción con la Descripción: ALQUILER DE TOLDOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ ID: 422266, ya que se presenta una urgencia en estos momentos, la cual es la de asistir a los comerciantes de la ciudad teniendo en cuenta el intenso calor que se atraviesa en la actualidad, cabe señalar que se ha previsto la provisión de cierta cantidad de toldos, sin embargo este año nos encontramos rebosados por los visitantes posterior a la Pandemia con respecto a la Planificación prevista por esta Institución Municipal, lo que hace que no se haya previsto todos los detalles, por lo que surge la imperiosa necesidad de asistir a los mismos con la provisión de Toldos para apaciguar el calor y brindar mayor comodidad a los comerciantes.

Sin otro motivo en particular, aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ
Caacupé
Una Ciudad para la Gente
INTENDENCIA

Lic. Diego Armando Riveros
Intendente Municipal

***MISION:** "Brindar servicios de calidad a través de una gestión participativa y equitativa de la ciudadanía, ejecutando obras de infraestructura y promoviendo el turismo, el arte y la cultura local, para el desarrollo integral y sostenible del municipio"*

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
P. Ayala -Solis e/ Boquerón y Alberdi
Teléfonos: 0511 242382 - 242384
Paraguay

Caacupé
Una Ciudad para la Gente
Diego Riveros 2021 - 2025

VISION: "Hacer de Caacupé una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable; fortalecidos en la fe"

MEMORANDUM

ADMINISTRACION Y FINANZAS

A : Lic. Diego Armando Rivero
Intendente Municipal

De : Lic. Carmen Villamayor
Administración y finanzas

Fecha : 02 de diciembre de 2022
Asunto : Solicitud.

Por la presente quisiera solicitar en el marco del OPERATIVO CAACUPE 2022 de la festividad de la Virgen de los Milagros de Caacupé, la asistencia a los comerciantes de la Ciudad. Teniendo en cuenta que este año se espera una gran concurrencia de personas en la ciudad nuestros vendedores se encuentran esperanzados que este año sería muy fructífero.

Y estamos buscando la forma de asistirlos en lo máximo que podamos en este momento ya que las altas temperaturas dificultan a que lo comerciantes, ya que estos están descubiertos por ese motivo solicitamos toldos para proveerlos y así darle comodidad y resguardo a los mismo.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ
Caacupé
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Carmen Villamayor
Dir. Administración y Finanzas

MISION: "Brindar servicio de caridad a través de una gestión participativa y equitativa de la ciudadanía, ejecutando obras de infraestructura y promoviendo el turismo, el arte y la cultura local, para el desarrollo integral y sostenible del municipio"